

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre quince (15) de dos mil

veinte (2020).

No.110014003012-2020-00633-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA GARCIA ROJAS como Agente Oficioso de su abuela NERE CONCEPCION CAMARGO DE GARCIA

ACCIONADO: DROGUERIAS CAFAM

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **MARIA GARCIA ROJAS** como **Agente Oficioso** de su abuela **NERE CONCEPCION CAMARGO DE GARCIA** contra **DROGUERIAS CAFAM**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a FAMISANAR POS-CAP BOGOTÁ.

Notifíquese la presente acción de tutela a la tutelada y vinculada de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADA DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, TANTO DE LA ACCIONADA COMO DE LA VINCULADA DE MANERA OFICIOSA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez